



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169.

MAT.: Establece Objetivos de gestión año 2014 para pago Incremento por Desempeño Institucional de Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 07 MAR. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 19.553, de Intendencias y Gobernaciones del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece objetivos de gestión año 2014 PMG;
6. El D.S. N° 19, de 22.01.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Decreto Exento N° 4697, de 05.12.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena le ha correspondido en la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión cumplir plan de trabajo para el año 2014, que contemple inequidades, brechas o barreras de género que debe ser aprobado mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Plan de Trabajo de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2014, que como iniciativas de igualdad de género, plan de trabajo, a continuación se inserta:

INICIATIVAS IGUALDAD DE GÉNERO
PLAN DE TRABAJO 2014

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de incorporación de enfoque de género en la provisión de nuestros productos estratégicos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con registros de demanda ORASMI según sexo de la Jefatura de Hogar, a nivel local
2. 30% Recursos ORASMI distribuidos con perspectiva de género a, a nivel local
3. Mantener convenios de colaboración vigentes con instituciones que trabajan con mujeres víctimas de VIF, como complemento de la asignación de los recursos ORASMI.
4. Mantener niveles de satisfacción ciudadana en la calidad de la ayuda entregada ORASMI
5. Incrementar la participación en la postulación de iniciativas al Fondo Social Presidente de la República, de organizaciones que trabajan con mujeres.

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Contar con registros de demanda ORASMI según sexo de la Jefatura de Hogar, a nivel local

Producto Estratégico (línea o servicio) y Subproducto al que se vincula	IBB de Género que aborda	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2014	Medio de verificación del Indicador	Departamento o Unidad Responsable del Indicador
Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender/ ORASMI	Barrera: Ausencia de registros con datos desagregados por sexo	Porcentaje de jefas de hogar registradas en planilla complementaria registro SUI	$(\text{Jefas de hogar registradas en planilla complementaria SUI} / \text{Total de jefas de hogar atendidas}) * 100$	100%	Informe Ejecutivo de la unidad responsable del indicador	Departamento Social

Observaciones:

- 1) La planilla complementaria de información al SUI, es un registro de carácter local, establecido para superar la barrera que impone el manejo centralizado del Sistema Único de información, el que no posee una desagregación por sexo de las personas beneficiadas con recursos ORASMI.
- 2) Es una planilla Excel que considera el registro diario de la totalidad de nuestros beneficiarios (as), identificando en forma muy particular a las Jefas de Hogar atendidas.
- 3) Respecto de éstas últimas se registrará información relacionada con; nivel de estudios, actividad, previsión, situación habitacional y presencia de algún factor de vulnerabilidad familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 : 30% Recursos ORASMI distribuidos con perspectiva de género, a nivel local

Producto Estratégico (bien y/o servicio) y Subproducto al que se vincula	IBB de Género que aborda	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2014	Medio de verificación del Indicador	Departamento o Unidad Responsable del Indicador
Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender/ ORASMI	Brecha: 75% de los recursos ORASMI son asignados sin perspectiva de género a nivel regional	Porcentaje de recursos ORASMI asignados a Jefas de Hogar	(Recursos ORASMI asignados a Jefas de Hogar/ Total de recursos ORASMI asignados) *100	30%	Informe Ejecutivo de la unidad responsable del indicador	Departamento Social

Observaciones:

- 1) El objetivo de intencionar la asignación de recursos ORASMI, hacia las jefas de hogar obedece a las cifras que exhibe la región, relacionadas con el alto porcentaje de hogares con jefatura de hogar femenina (59%), asociado al hecho que el 60% de las personas en calidad de indigencia y pobreza son mujeres y a que los niveles de sueldo recibidos por las mujeres en promedio ocupa el penúltimo lugar a nivel nacional.
- 2) Se considerarán el presupuesto asignado al 30.10.2014
- 3) La Resolución que aprueba la distribución de los fondos ORASMI, debe considerar la especial asignación o reserva del 30% del presupuesto, a la atención de demandas provenientes de Jefas de Hogar.
- 4) La planilla complementaria de registros SUI dará cuenta de los recursos ORASMI asignados a la atención de demanda provenientes de Jefas de Hogar
- 5) El Reporte SUI (resumen de ayudas atendidas en el periodo) dará cuenta del total de recursos asignados en el periodo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 : Mantener convenios de colaboración vigentes con instituciones que trabajan con mujeres víctimas de VIF, como complemento de la asignación de los recursos ORASMI

Producto Estratégico (bien y/o servicio) y Subproducto al que se vincula	IBB de Género que aborda	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2014	Medio de verificación del Indicador	Departamento o Unidad Responsable del Indicador
Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender/ ORASMI	Inequidad: Asignación de los recursos ORASMI sin perspectiva de género a nivel nacional	Porcentaje de instituciones que derivan situaciones de víctimas VIF, apoyadas con recursos ORASMI	(N° de instituciones con derivaciones apoyadas / N° instituciones con convenio) *100	100%	Informe Ejecutivo de la unidad responsable del indicador	Departamento Social

Observaciones:

- 1) Aunque las estadísticas de delitos violentos, específicamente VIF han reducidos sus cifras en la región, la demanda por atenciones de víctimas de delitos VIF se ha incrementado, el mantener los compromisos de apoyo a las instituciones que trabajan con mujeres víctimas de VIF, se mantiene como prioritaria para aportar con la disminución y ojalá erradicación de este flagelo.
- 2) Se consideran vigentes los convenios establecidos con la I. M. de Punta Arenas, Fide XII, así mismo el protocolo de colaboración con el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública, Ministerio del Interior.
- 3) La planilla complementaria de registros SUI dará cuenta de la atención de las demanda derivadas por las instituciones antes señaladas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 : Mantener niveles de satisfacción ciudadana en la calidad de la ayuda entregada ORASMI

Producto Estratégico (bien y/o servicio) y Subproducto al que se vincula	IBB de Género que aborda	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2014	Medio de verificación del Indicador	Departamento o Unidad Responsable del Indicador
Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender/ ORASMI	Inequidad: Asignación de los recursos ORASMI sin perspectiva de género a nivel nacional	Porcentaje de personas a las que se aplica Encuesta, que califican de "buena" o "muy buena" la respuesta	$(N^{\circ} \text{ de beneficiarios ORASMI satisfechos/ } N^{\circ} \text{ de beneficiarios encuestados}) * 100$	100%	Informe Ejecutivo de la unidad responsable del indicador	Departamento. Social

Observaciones:

- 1) La respuesta buena o muy buena se considerará satisfecho
- 2) La metodología definida para la aplicación de los instrumentos de medición de satisfacción ORASMI, establece la aplicación semestral de la encuesta a un universo mínimo del 5% de los beneficiarios (as) con solicitudes aprobadas durante el período, a modo de mejorar la representatividad este porcentaje se ampliará al 10%, asimismo se debe considerar en el universo a encuestar al menos un 50% de beneficiarias mujeres.
- 3) Por otra parte, la aplicación trimestral de la encuesta de satisfacción SIAC, complementa los resultados del instrumento antes señalado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5: Incrementar la participación en la postulación de iniciativas al Fondo Social Presidente de la República, de organizaciones que trabajan con mujeres.

Producto Estratégico (bien y/o servicio) y Subproducto al que se vincula	IBB de Género que aborda	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2014	Medio de verificación del Indicador	Departamento o Unidad Responsable del Indicador
Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender/ FSPR	Brecha: Escasa participación en la postulación al FSPR de organizaciones que trabajan con mujeres.	Porcentaje de iniciativas presentadas al Fondo Social, por organizaciones que trabajan con mujeres	$(\text{Iniciativas presentadas al FSPR, por organizaciones que trabajan con mujeres/ Total de iniciativas presentadas al FSPR}) * 100$	20%	Informe Ejecutivo de la unidad responsable del indicador	Departamento Social

Observaciones:

- 1) Para el año 2014 se considera priorizar los proyectos presentados por organizaciones que trabajan con mujeres.
- 2) Las iniciativas deben apuntar a la satisfacción de necesidades específicas de las beneficiarias.
- 3) Se consideraran las iniciativas declaradas elegibles y las organizaciones que no mantengan cuentas por rendir pendientes.
- 4) No se compromete financiamiento, puesto que es de resolución del nivel central.

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los funcionarios del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Claudio Radonich Jiménez,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sra. Jefe Depto. Social
- ✓ c.c. Funcionarios Intendencia Regional
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo

CRJ/eps